ADSCRIPCIÓN DE CENTROS DOCENTES AL PROGRAMA DE BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN/EXCELENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

El artículo 9 de la ORDEN ECD/616/2025, de 4 de junio, por la que se regula el Programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de Aragón, desarrolla el procedimiento de Adscripción de los centros que aspiren a la implantación del BIE.

Así pues, los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que deseen adscribirse al Programa de Bachillerato de Investigación/ Excelencia dirigirán una solicitud a la Dirección General competente en materia de Ordenación Académica, que se ajustará al modelo recogido en el anexo I de la Orden ECD/616/2025, de 4 de junio.

Los centros aspirantes a formar parte de centros BIE presentarán un único Proyecto para la impartición del Programa, debiendo optar entre el Programa de Investigación/Excelencia de modalidad o específico. En ningún caso un mismo centro podrá albergar más de un Programa BIE.

Se recuerda que las solicitudes se presentarán con anterioridad al 31 de marzo del año correspondiente a la implantación del BIE en el centro que solicita la adscripción al Programa.

Para más información sobre la Adscripción de centros para la implantación del Programa BIE en los centros educativos, consúltese la ORDEN ECD/616/2025, de 4 de junio, por la que se regula el Programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.